

REGLAMENTO SALSÓDROMO 2023





PRESENTACIÓN

Desde el año 2008 la ciudad se viste de majestuosidad, talento y colorido con el desfile inaugural que da apertura a Feria de Cali, el Salsódromo, evento que se realiza cada 25 de diciembre para dar inicio a la máxima expresión cultural y artística que vivirá la ciudad antes de culminar el año. Es un proceso artístico, único en su tipo a nivel mundial, que apoya la construcción del acervo cultural de la ciudad a través del fortalecimiento de la identidad caleña desde la danza y la música.

Como entidad organizadora de la Feria de Cali y del Salsódromo, CORFECALI busca garantizar los más altos estándares de calidad en el desarrollo del evento. El objetivo de este reglamento es orientar el proceso artístico, administrativo y desempeño profesional de los artistas que participan en el evento, principalmente quienes pertenecen a las Escuelas de Baile de Salsa de Cali quienes son el eje de esta actividad.

Para la versión número 16 del desfile del Salsódromo, CORFECALI busca asegurar la mejor capacidad conceptual, técnica y operativa para proporcionar servicios de los más altos niveles en la producción de la Feria de Cali como el principal proceso cultural y artístico de la ciudad. El objetivo principal es lograr la satisfacción de todos los participantes de los procesos culturales y artísticos que hacen parte de la programación y el disfrute de los asistentes a los eventos.

Hacen parte de este Reglamento, como documentos complementarios el contrato firmado entre CORFECALI y el representante legal de cada Escuela de baile y el protocolo de niñas, niños y adolescentes aprobado por CORFECALI desde el 2017 para las Escuelas participantes del Salsódromo 2023.

MANIFIESTO 66° FERIA DE CALI

Esta Feria es una invitación oportuna a la reconstrucción de vínculos socio-afectivos en donde la oportunidad de salvaguardar nuestras tradiciones y fortalecer la cultura, son el vehículo de dicha transformación, la Feria de Cali es un espacio singular, incluyente y diverso donde en el marco de la fiesta se pondera el ejercicio de una ciudadanía responsable, cívica, solidaria y respetuosa, que como una sola hace vivo el ejercicio de una ciudadanía con una intención profunda de fortalecer elementos vitales para la vida en ciudadanía, en una apuesta a unir la ciudad en propósitos que aporten al bien común en un diálogo constructivo que reconoce quiénes somos para reencontrarnos en la diferencia, ratificando que la Feria de Cali es y seguirá siendo alegría que inspira.

Esta Cali alegre y vital será en feria el claro reflejo de nuestra idiosincrasia, de nuestras tradiciones, una ciudad representada en sus calles y espacios a través del arte de los creadores y del gesto ciudadano que en la suma de sus acciones consienta la ciudad que nos une e invita a ir juntos en pos del bien común y de la ciudad que queremos.

VERBOS RECTORES: Dialogar - Celebrar – Unir – Construir

PALABRAS CLAVES: Cultura Popular - Identidad Colectiva – Repertorios Culturales - Contexto Social - Procesos – Construcción de ciudadanía - Experiencia.

NUESTRA CAMPAÑA

Es una invitación a seguir juntos a pesar de las diferencias, a caminar unidos para fortalecer los rasgos de identidad de una ciudad que es reconocida por su gente amable, solidaria, alegre y festiva, una ciudad mágica que al ritmo de los pasos de su gente muestra la inmensa fuerza de su pueblo, e invita a continuar unidos, para superar los retos que plantea una ciudad en constante crecimiento y cambio, así que en la 66° Feria de Cali “VAMOS JUNTOS VE”.

OBJETIVO DEL REGLAMENTO

El presente documento tiene como propósito establecer las reglas de funcionamiento para cada una de las etapas del proceso del desfile del Salsódromo en la edición 16 en la 66° Feria de Cali, que se llevará a cabo el 25 de diciembre del 2023: diseño, planeación, preparación, montaje, ejecución, puesta escénica y evaluación. El reglamento define las condiciones, características y obligaciones de las Escuelas de Salsa interesadas en participar en el proceso del Salsódromo.

El objetivo general del Reglamento del Salsódromo es garantizar que el proceso de organización y producción del evento inaugural de la Feria de Cali se desarrolle bajo los más altos y estrictos estándares de calidad, a nivel artístico, administrativo y guarde coherencia conceptual con los propósitos rectores de la Feria de Cali de acuerdo al concepto establecido para la versión 66.

El proceso del Salsódromo se divide en cuatro etapas:

1. Inscripciones y selectivo
2. Escuelas seleccionadas, montaje, ensayos
3. Evento
4. Evaluación

CONTENIDO

ARTÍCULO 1 - ¿Quiénes pueden participar?	6
Escuelas Categoría 1.....	6
Escuelas Categoría A	6
Parágrafo 1 - Sobre los grupos infantiles	7
Parágrafo 2 - Sobre el grupo de bailadores	7
Parágrafo 3 - Sobre el grupo de Vieja Guardia	7
ARTÍCULO 2 - Condiciones de participación para Escuelas	8
Deberes de los Rep. Legales y/o Directores de Escuelas interesados	9
Condiciones de participación para bailarines y bailarinas	11
ARTÍCULO 3 - Proceso de inscripción	12
1. Inscripción	12
2. Documentos que se deben anexar en la inscripción	13
Sobre la mezcla musical	15
Parágrafo 2 - Sobre el concepto del show en el selectivo	16
Parágrafo 3 - Inscripción de otros integrantes del equipo de trabajo de cada Escuela	16
ARTÍCULO 4 - Selectivo artístico	17
Consideraciones generales.....	18
ARTÍCULO 5 - Mecanismo de selección de las Escuelas	19
Selección directa	19
Selección indirecta	19
Notas selectivo	19
ARTÍCULO 6 - Términos para la calificación y selección	20
Propuesta artística de la Escuela	20
Criterios de evaluación y selección	20
Puntuación	21
ARTÍCULO 7 - Vestuario para el selectivo	21

PARÁGRAFO 1: Brief de condiciones de vestuario	22
ARTÍCULO 8 - Selección de jurados	22
Condiciones para la selección de los jurados	22
A. Representante de las asociaciones de bailarines de salsa de Cali.....	23
B. Representantes de la Dirección Artística del Salsódromo	23
C. Representantes del grupo de coordinación de coreógrafos	24
ARTÍCULO 9 - Resultados del selectivo.....	24
ARTÍCULO 10 - Causales de descalificación	24
PROCESO SALSÓDROMO 2023	25
ARTÍCULO 11 - Reemplazos de bailarines en ensayos.....	25
ARTÍCULO 12 - Causal de eliminación de la Escuela y los artistas	27
ARTÍCULO 13 - Responsabilidades artísticas de las Escuelas	27
ARTÍCULO 14 - Evaluación del desfile del Salsódromo.....	28
Ensayos	28
Día del evento.....	28
Criterios de evaluación en las revisiones	29
ARTÍCULO 15 - Sobre la asistencia a los ensayos	29
ARTÍCULO 16 - Proceso de vestuario	30
ARTÍCULO 17- Programa de incentivos y evaluación del proceso	31
Reconocimientos	31
Coreógrafos de las Escuelas.....	32
Retribución económica	32
Otro personal autorizado por Escuela	33
Dirección artística	34

ARTÍCULO 1 - ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

En el proceso del Salsódromo 2023 podrán participar Escuelas o compañías de baile de la ciudad de Santiago de Cali. La participación en el proceso del Salsódromo 2023 no garantiza la selección y contratación de las Escuelas o Compañías de Baile. Las Escuelas que quieran participar, deberán demostrar mediante la presentación de su Certificado de Existencia y Representación Legal, con expedición inferior a 30 días, que tienen una vigencia de funcionamiento de mínimo 2 años (demostrables al momento de la inscripción) y que su domicilio es la ciudad de Cali.

Las Escuelas que cumplan con esta condición, podrán participar en el Salsódromo en una de las dos siguientes categorías: Categoría 1 - Categoría A.

Escuelas Categoría 1:

Escuelas o Compañías conformadas por veinte (20) hombres y veinte (20) mujeres para un total de cuarenta (40) artistas, veinte parejas.

La Escuela de Categoría 1 deberá inscribir a los 40 bailarines que participarán en el selectivo, cumpliendo con todos los requisitos del artículo 3 del presente reglamento.

Las Escuelas de esta categoría que quieran integrar bailarines a su cuerpo de baile en modalidad de suplentes, podrán integrar para el selectivo hasta 4 hombres y 4 mujeres adicionales a su equipo (4 parejas adicionales). Estas personas adicionales son responsabilidad exclusiva del director de la Escuela quien podrá involucrarlos para mejorar la puesta en escena coreográfica. La decisión de integrar o no estas 4 parejas adicionales es de la Escuela y deberá confirmarse el día del selectivo con la presencia del elenco completo. En todo caso, si al inicio del proceso no incluye las parejas adicionales, bajo ninguna circunstancia podrá integrarlas de manera posterior. Tener parejas adicionales no influye en la calificación del selectivo o en la evaluación final, tampoco implica un aumento en el valor de la contratación, en caso de ser seleccionados.

Escuelas Categoría A:

Escuelas o Compañías conformadas por diez (10) hombres y diez (10) mujeres para un total de veinte (20) artistas, diez (10) parejas.

La Escuela de Categoría A deberá inscribir a los 20 bailarines que participarán en el selectivo, cumpliendo con todos los requisitos del artículo 3 del presente reglamento.

Las Escuelas de esta categoría que quieran integrar a su cuerpo de baile en modalidad de suplentes, podrán integrar hasta 2 hombres y 2 mujeres adicionales a su equipo (2 parejas). Estas personas adicionales son responsabilidad exclusiva del director de la Escuela quien podrá involucrarlos para mejorar la puesta en escena coreográfica. La decisión de integrar o no estas 2 parejas adicionales es de la Escuela y deberá confirmarse el día del selectivo con la presencia de todo el elenco completo. En todo caso, si al inicio del proceso no incluye las parejas adicionales, bajo ninguna circunstancia podrá integrarlas de manera posterior. Tener pareja adicional no influye en la calificación del selectivo o en la evaluación final, tampoco implica un aumento en el valor de la contratación en caso de ser seleccionados.

Parágrafo 1 - Sobre los grupos infantiles.

Las condiciones del proceso de selección de los grupos infantiles (artistas de hasta 13 años cumplidos a la fecha del selectivo) serán determinadas en el documento “*Términos de referencia para la selección de grupos infantiles en el Salsódromo 2023*” que hará parte del contenido integral de este reglamento.

VER ANEXO TÉRMINOS DE REFERENCIA CATEGORÍA INFANTIL.

Presencial

Parágrafo 2 - Sobre el grupo de bailadores.

Los hombres y mujeres que quieran participar en calidad de invitados como bailadores sociales, deberán inscribirse como pareja en el siguiente enlace (<https://n9.cl/9jdcv>) teniendo en cuenta los términos de referencia **VER ANEXO TÉRMINOS DE REFERENCIA BAILADORES**. La organización del desfile realizará un proceso de selección acompañado de la dirección artística del Salsódromo el día 9 del mes de septiembre de 2023 (Parque de las Orquídeas – CORFECALI).

Los detalles y características que tendrá el proceso para la selección de las parejas de bailadores sociales serán descritos en un anexo.

Parágrafo 3 - Sobre bailarines de vieja guardia.

Los hombres, mujeres de esta comunidad serán invitados especiales, y su participación estará acompañada de las siguientes condiciones:

- Los bailarines y bailarinas de la Vieja Guardia pasarán por un diagnóstico médico y queda a juicio del galeno, su participación o no del artista atendido.
- La Vieja Guardia delegará una persona que servirá como enlace de los avances de su puesta escénica y temas administrativos.
- CORFECALI realizará un contrato para la vieja guardia de manera concertada y ajustada a los presupuestos.

ARTÍCULO 2 - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA ESCUELAS

Cada Escuela interesada en participar en el proceso del Salsódromo 2023 deberá presentar durante la etapa de inscripción una carta oficial de la Escuela donde ratifique su intención de hacer parte del proceso, seleccionar la categoría a participar y comprometerse al cumplimiento del presente reglamento. El documento debe estar firmado en original por el Representante Legal y debe ser presentado en documentación oficial de la Escuela que se encuentra interesada.

De acuerdo al interés específico de la organización, sólo se aceptarán Escuelas legalmente constituidas, con personería jurídica vigente y con un tiempo de existencia mínimo de dos (2) años al momento de la inscripción al proceso.

El Certificado de existencia y representación legal solo permitirá inscribir una Escuela legalmente constituida como una entidad jurídica. En ningún caso se aceptarán inscripciones de personales naturales. Si por alguna eventualidad, la naturaleza jurídica del aspirante no queda resuelta al momento de la recepción de la documentación, CORFECALI tendrá la potestad de no permitir el ingreso al proceso de dicha Escuela. En todos los casos, será responsabilidad del director de la Escuela haberse constituido como persona jurídica y cumplir con los criterios mínimos estipulados para poder ser parte del proceso.

La Escuela o compañía que aspire a participar del proceso del Salsódromo 2023, deberá tener dentro de sus actividades económicas en el RUT actualizado al año correspondiente y después del mes de junio, los códigos CIU:

- **8553** /enseñanza cultural
- **9008** / otras actividades del espectáculo en vivo

CORFECALI establece dos (2) categorías para poder ser parte del proceso que se describen a continuación:

- **Categoría 1:** 40 artistas (20 mujeres y 20 hombres).
- **Categoría A:** 20 artistas (10 mujeres y 10 hombres).

Deberes de los representantes legales y/o directores de Escuelas interesadas:

Para iniciar el proceso de preinscripción, CORFECALI requiere de la presentación de los siguientes documentos que certifiquen la legalidad de la Escuela o compañía, entre ellos:

- Registro y/o actualización de datos como proveedores de CORFECALI. (El proceso es gratuito y se realiza mediante la página web <https://contrata.corfecali.com/usersportal/>).
- Cédula de Ciudadanía del Representante Legal (Ampliada al 150 %).
- Registro Único Tributario (RUT) de la Escuela actualizado a la fecha de inscripción. (con los códigos de la actividad económica mencionados anteriormente).
- Todas las compañías interesadas en participar del proceso de selección artística del Salsódromo 2023, deberán presentar ante CORFECALI todos los documentos de ley que certifiquen su existencia legal y demás exigencias del presente reglamento.
- Las Escuelas de baile son responsables de garantizar la inscripción personal de cada uno de los bailarines de su elenco artístico. Estas personas deben ser las mismas que de ser seleccionada la Escuela a la que pertenezcan participen en el proceso de montaje, ensayos y presentación el día del desfile.
- Los directores y representantes legales de las Escuelas son los responsables de la asistencia de la totalidad de bailarines principales al selectivo artístico.
- Los directores y representantes legales de las Escuelas son los responsables de garantizar que todos los artistas cuenten con los certificados y documentos solicitados para garantizar la inscripción de la Escuela al proceso.
- Los directores y representantes legales de las Escuelas son los responsables de asegurar que los recursos económicos asignados por CORFECALI, en caso de ser seleccionados para el proceso del Salsódromo, sean utilizados para garantizar el pago de artistas, confección de vestuario, antifaces, maquillaje, utilería, accesorios, gastos administrativos y demás elementos propios del montaje.

- Los directores y representantes legales de las Escuelas son los responsables de garantizar el cuidado profesional de cada uno de los bailarines. Así como también de realizar seguimiento sistemático para garantizar una adecuada alimentación, estado de ánimo, buena salud y estado físico de los artistas.
- Los directores y representantes legales de las Escuelas son los responsables de que cada uno de los bailarines de sus Escuelas conozcan y respeten las condiciones y obligaciones del presente reglamento. También que durante el desarrollo del proceso mantengan un buen comportamiento y rendimiento artístico.
- El director será el responsable y tendrá la autonomía para definir la nómina artística de su Escuela para hacer parte del proceso del Salsódromo.
- Las Escuelas o compañías interesadas en participar en el proceso del Salsódromo deberán certificar su existencia legal con un tiempo superior a dos (2) años a la fecha de la presentación de la inscripción. CORFECALI solo reconocerá el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali como el documento para inscribir a una Escuela. El certificado deberá tener fecha de expedición inferior a 30 días.

Cada Escuela sólo podrá participar en una de las categorías establecidas por la organización. **Se acepta la participación de grupos constituidos o uniones temporales entre Escuelas y/o compañías.** De esta unión debe presentarse un documento que formalice el acuerdo, donde determine la Escuela que será la representación ante CORFECALI. En caso de realizar esta unión temporal, es importante que ambas Escuelas tengan como mínimo dos (2) años de constituidas.

Si desea presentarse como Unión Temporal, tenga presente que para celebrar un contrato de unión temporal, se debe suscribir un documento escrito en el que estipule, entre otros aspectos, los siguientes:

- Datos de las partes que intervienen en el contrato y elección de la que ejercerá la representación de la unión temporal.
- Objeto y alcance de la unión temporal.
- Asignación de los porcentajes de participación y las responsabilidades de cada uno de los integrantes frente a la ejecución de la labor acordada.
- Duración de la unión temporal (generalmente es la misma que la del proyecto que se va a desarrollar).
- Obligaciones de las partes.

Después de especificar dentro del contrato las estipulaciones que se consideren pertinentes, este debe ser firmado por las partes.

La unión temporal no requiere formalidades para su constitución, únicamente el documento privado en el cual conste el acuerdo de sus integrantes.

- Cada miembro de la unión temporal conserva su autonomía e independencia con respecto a los demás.
- Las uniones temporales, por no tratarse de personas jurídicas, no se deben inscribir en el registro mercantil que llevan las cámaras de comercio.
- Las uniones temporales no son contribuyentes del impuesto sobre la renta. Los miembros de la unión temporal, deberán llevar en su contabilidad y declarar de manera independiente, los ingresos, costos y deducciones que le correspondan.
- Las Escuelas deberán certificar que todos los artistas inscritos (hombres y mujeres) pertenecen de forma autónoma a la compañía de baile. Para dar cuenta de lo anterior, al momento de la preinscripción se deberá presentar el formato de participación del artista en la Escuela, que deberá estar firmado en original. En el caso de que el artista sea menor de edad, se deberá presentar el Registro Civil (legible), cédula de uno de los padres adjunto el formato de este documento **Carta de Intención** y se debe descargar de la página web de CORFECALI.
- Las Escuelas sólo podrán participar con bailarines de la categoría juvenil – adulto, es decir, artistas cuya edad mínima sea de 14 años cumplidos al momento de la audición del selectivo. **(Para certificar lo anterior, el bailarín deberá presentar el documento de identidad escaneado y legible).**
- El representante legal de cada Escuela deberá garantizar que la totalidad de artistas que hagan parte de su elenco se encuentren y permanezcan afiliados al sistema de seguridad social.

Para certificar la afiliación al sistema de seguridad social, el artista deberá presentar el certificado de afiliación al sistema de Seguridad Social que emite la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social – ADRES según la Base de Datos Única de Afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud [[Consulta Afiliados BDUA \(adres.gov.co\)](https://www.adres.gov.co)].

Esta condición aplica tanto para beneficiarios como cotizantes del sistema de seguridad social integral.

Sólo en los siguientes casos específicos se aceptará el certificado de afiliación a la seguridad social emitido por la entidad respectiva:

- Beneficiarios de Profesores o de Maestros pertenecientes al Magisterio colombiano.
- Beneficiarios de oficiales, militares o trabajadores de las Fuerzas Armadas colombianas.
- Beneficiarios de funcionarios públicos.
- Beneficiarios de profesores, funcionarios y trabajadores de la Universidad del Valle.

Condiciones de participación para bailarines y bailarinas:

- a) Para poder participar en el proceso del Salsódromo 2023 todos los bailarines (hombres y mujeres) deben certificar pertenecer a una compañía de baile. Esta certificación debe realizarse en común acuerdo con el representante legal de la Escuela. Si el artista es menor de edad, este documento se debe entregar firmado y autenticado por los padres o tutores del menor.
- b) Los bailarines que sean inscritos por una Escuela que no sea seleccionada por la organización del evento de acuerdo a los resultados del selectivo, no podrán hacer parte de ninguna compañía de baile para el resto del proceso. La compañía de baile que inscriba artistas que hayan pertenecido a otras nóminas quedará descalificada del proceso.
- c) No se aceptan participaciones individuales, todos los bailarines y artistas deben pertenecer a una compañía de baile.
- d) Sólo se aceptarán bailarines y artistas de la categoría juvenil-adultos, es decir, desde los 14 años cumplidos al momento del selectivo artístico. No se aceptan excepciones.
- e) Todos los bailarines deben encontrarse afiliados al sistema de seguridad social.
- f) Todos los bailarines deben presentar la copia del documento de identidad con escaneado por ambos lados. El documento debe encontrarse en condiciones óptimas que permitan su lectura sin lugar a equivocaciones.
- g) Si algún bailarín o artista presenta documentos alterados o ilegales será considerado por la organización del evento como falta grave al reglamento y anulará la inscripción y/o participación de la Escuela que representa en el proceso del Salsódromo. De ser necesario se

emprenderán las acciones legales pertinentes contra los responsables.

ARTÍCULO 3 - Inscripción

1. Envío de documentos para inscripción

Se deberán adjuntar los documentos al formulario de inscripción del siguiente enlace <https://n9.cl/8awn0> entre **las 8:00 a.m. del miércoles 2 de Agosto y las 5:00 p.m. del viernes 18 de agosto de 2023**. El proceso de inscripción se realizará únicamente a través del link anterior y sólo se reciben anexos en formato .PDF o en formato original de Excel en el caso de los formularios que se descargan para la inscripción. Recuerde que el formato .PDF también aplica para las fotos de los documentos de identidad, actas y certificados).

La inscripción se realizará desde **las 8:00 a.m. del miércoles 2 de Agosto y las 5:00 p.m. del viernes 18 de agosto de 2023**, las jornadas de inscripción de las Escuelas y sus artistas, de acuerdo a las categorías de participación.

a) Carta de intención para participar en el proceso.

Se debe indicar el nombre de la Escuela, el nombre del representante legal y la categoría en la que aspira participar. También, se debe incluir en el documento el compromiso de participación y cumplimiento del presente reglamento. El documento debe estar firmado por el Representante Legal y entregado en papel membretado.

b) Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal debe ser una copia ampliada al 150 %. La copia debe ser legible y debe incluir ambos lados del documento.

c) Registro Único Tributario (RUT) de la Escuela o compañía actualizado a abril de 2023. Recuerde que la actividad económica debe incluir los códigos CIIU: **8553** (enseñanza cultural) y **9008** (otras actividades del espectáculo en vivo).

d) Copia del Certificado de Cámara de Comercio (existencia y representación legal) de la Escuela o compañía. El certificado deberá tener fecha de expedición inferior a 30 días a la fecha de inscripción y deberá constar la renovación de la matrícula mercantil a 2023.

e) Antecedentes disciplinarios: Contraloría, Procuraduría, Registro Nacional de Medidas Correctivas y antecedentes judiciales (Policía) del mes de inscripción, no mayor a 30 días.

Condiciones de las jornadas de inscripción:

1. El director de la Escuela o el representante designado por el director de la Escuela deberá adjuntar al formulario el listado de los nombres y documentos de identidad de los artistas que integrarán su nómina. (El formato para este documento se podrá descargar de la página web de CORFECALI).
2. Cada Escuela podrá inscribir el total de artistas principales y suplentes que permite cada categoría. No se permite exceder el número de artistas permitidos por cada categoría. (ver condiciones de la cantidad de integrantes según cada categoría en la página 6 y 7 de este documento).
3. La nómina de artistas inscritos deberá ser la misma que se presente en el selectivo, después de las jornadas de inscripción no se permitirán cambios o modificaciones antes del selectivo. En caso de registrar alguna falta la Escuela deberá presentarse con un número de parejas menor al inscrito.

Nota: La Escuela que se presente con menos parejas a las inscritas se verá impactada en su calificación final de acuerdo a los parámetros del reglamento con un descuento de la puntuación final de 0.5 por artista faltante.

2. Documentos que se deben anexar en la inscripción:

Al momento de la inscripción el representante legal de la Escuela deberá adjuntar en el formulario de inscripción la siguiente documentación exigida en el artículo 2 del presente Reglamento.

1. **FORMULARIO ESCUELA ÚNICA** en formato Excel y debe ser diligenciado previamente por cada director de Escuela o responsable de la misma.
2. **CERTIFICADO DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN:** cada artista mayor de edad deberá diligenciar dicho certificado y deberá ser diligenciado por cada artista y firmado en original. En caso de ser menor de edad, el certificado se deberá descargar y diligenciar el formato de Autorización de participación: Bailarín menor de edad (14 a 17 años) dicho formato debe venir firmado por el padre o la madre del artista menor de edad. Si es menor de edad se deberá anexar copia del registro civil de nacimiento del artista de manera legible.
3. **COPIA ESCANEADA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD** de cada artista y/o integrante de la Escuela que vaya a participar del proceso: director,

coreógrafo, asistente de vestuario, etc. (La totalidad de documentos deben ser consolidados en un sólo archivo en formato .PDF para adjuntarlos al formulario de inscripción).

4. **COPIA ESCANEADA DEL CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL.** (La totalidad de documentos deben ser consolidados en un solo archivo en formato PDF para adjuntarlos al formulario de inscripción. Este archivo se descarga por cada bailarín en la base de datos de la Administradora de los Recursos Del Sistema General De Seguridad Social – ADRES según la Base de Datos Única de Afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud [[Consulta Afiliados BDUA \(adres.gov.co\)](http://ConsultaAfiliadosBDUA.adres.gov.co)]).
5. **FORMATO DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO DE LA ESCUELA** en donde realiza la descripción en una (1) página de la temática que pondrá en escena para la presentación del selectivo. Se debe mencionar los motivos por los que se trabajó en esa propuesta y lo que se piensa poner en escena. Si se van a utilizar elementos de escenografía, estos deberán estar descritos aquí. Al final del documento, se deben anexar los nombres de las canciones que van a hacer parte de su mezcla musical.
6. **ARCHIVO DE AUDIO** en formato MP3 con la pista musical con la que la Escuela participará en el selectivo debidamente editado con una duración máxima de cinco minutos (5:00). La mezcla musical debe contener todos los géneros musicales autorizados en el reglamento. Para esta versión, es de obligatorio cumplimiento la inclusión de una canción de un artista u orquesta caleña.
7. **FORMULARIO DE CANCIONES A UTILIZAR EN LA MEZCLA DE AUDIO**
El formulario de los nombres y ritmos de las canciones deberá ser diligenciado y deberá entregarlo diligenciado al momento de la inscripción.

Sobre la mezcla musical

Todas las Escuelas inscritas deberán elegir para su montaje coreográfico un máximo de cuatro (4) canciones de los siguientes ritmos o géneros que integran la salsa: **SON, GUAGUANCÓ, BOLERO, GUARACHA, MAMBO, CHACHACHÁ, PACHANGA Y BOOGALOO, entre otros.**

Las Escuelas podrán elegir de manera libre un máximo de cuatro (4) canciones de los ritmos mencionados y un mínimo de tres (3) canciones con las que quieran realizar su mezcla musical para participar en el selectivo del Salsódromo.

Adicionalmente la Escuela podrá incluir hasta 2 minutos máximo de otro ritmo musical diferente a la salsa, por ejemplo: merengue, bachata, rap, jazz, tango, etc. Cada tema podrá tener 30 segundos de duración. En todo caso la duración total de la propuesta no podrá ser de más de cinco (5) minutos.

Para el año 2023, **es de obligatorio cumplimiento que, dentro de la mezcla musical propuesta, se incluya una canción que haya sido producida por un artista u orquesta caleña.** En este sentido, la canción de la orquesta caleña podrá ser de cualquier ritmo musical, no necesariamente debe ser salsa, lo que es relevante es que sea una pieza musical producida por un artista u orquesta caleña.

La mezcla musical de cada Escuela deberá durar un máximo de cinco (5) minutos de los cuales mínimo tres (3) minutos deberán ser de salsa o ritmos afines y dos (2) minutos máximo de otros géneros musicales.

NOTA: Las canciones utilizadas **NO** necesariamente serán las mismas del desfile del Salsódromo. Es posible que se repitan las canciones asignadas para el desarrollo de la puesta en escena.

La pista musical deberá ser entregada de manera digital a CORFECALI para su verificación y validación al momento de la inscripción para el selectivo. La mezcla de audio no podrá tener una duración mayor a cinco minutos (5:00). La calidad del audio en la pista entregada dependerá exclusivamente de la mezcla efectuada por la Escuela. El equipo de producción no se hace responsable por las deficiencias que puedan presentarse en el momento de la audición, por tratarse de un equipo de amplificación de gran formato.

Se sugiere a las Escuelas que a la hora de realizar las mezclas musicales busquen asesoría para garantizar las mejores condiciones de la pieza musical.

- 8. *FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN*** *El director deberá diligenciar el formato de autorización de uso de imagen y deberá tener el consentimiento de todos los integrantes de su organización, incluyendo a los bailarines, coreógrafos y personal de apoyo. En este sentido, cada director de Escuela será responsable de autorizar el uso de imagen de todos los participantes de la Escuela.*

Parágrafo 2 - Sobre el concepto del show en el selectivo

CONCEPTO SALSÓDROMO 2023 – SALSA AL NATURAL

Sobre la base conceptual de la versión 66 de la Feria de Cali, en donde se plantea la necesidad de construir ciudadanía desde el ejercicio de la fiesta celebración en las calles, como escenarios de encuentros plurales, festivos y diversos, donde los protagonistas principales son sus propios habitantes y representando sobre el lema “**VAMOS JUNTOS VE**”, surge el concepto para **SALSÓDROMO 2023 “SALSA AL NATURAL”**.

Puesta escénica para Salsódromo que pondera el cuidado de la naturaleza y hace un llamado a ir juntos por su cuidado, los elementos tierra, agua, aire y fuego serán los protagonistas de una puesta expresionista, donde lo simbólico toma fuerza para expresar las metáforas que invitan a cuidar el hogar común: **nuestro planeta**.

Es así que la invitación desde el Salsódromo 2023 es:

- “*VAMOS JUNTOS por el cuidado de la naturaleza VE*”
- “*VAMOS JUNTOS por la conservación del medio ambiente VE*”
- “*VAMOS JUNTOS por el cuidado de nuestra fauna y flora VE*”
- “*VAMOS JUNTOS por la protección de nuestras cuencas VE*”
- “*VAMOS JUNTOS por todas las formas de vida VE*”

Este concepto recoge un llamado mundial por el cuidado del medio ambiente, por la protección del ecosistema que es nuestra casa común, es indudable que el Salsódromo es el espacio idóneo para resignificar la fiesta como espacio de fortalecimiento cultural y construcción de ciudadanía, donde la salvaguarda de la celebración como espacio de encuentro permite el diálogo con ciudad que baila y es ejemplo para el mundo.

La magia que dibujan los pasos de los bailarines de las Escuelas de salsa caleña, los bailarines sociales, la vieja guardia y los niños participantes, no sólo mostrarán la habilidad y creatividad al bailar, si no que a través de ello darán un mensaje al mundo sobre la urgencia de cuidar el medio ambiente y como el arte y un ejercicio cultural como este son ejemplo y símbolo de conciencia sobre una necesidad común.

Todas las Escuelas que deseen participar en el selectivo del Salsódromo deberán presentar la descripción escrita del show con el que participan, la sustentación debe ser breve, clara y concisa. Evitar textos largos, confusos y sin contenido. Este aspecto será evaluado por el jurado calificador. (Redacción no mayor a cien palabras).

La propuesta conceptual tendrá un porcentaje en la calificación de los jurados.

La Dirección Artística del desfile podrá retomar total o parcialmente las mejores propuestas o conceptos temáticos presentados por las compañías seleccionadas para que posteriormente puedan ser tenidos en cuenta para el montaje final del concepto artístico.

ARTÍCULO 4 - Selectivo artístico

- a) El evento para la selección de las Escuelas de baile que participarán en el Salsódromo 2023 se llevará a cabo **los días sábado 2 de septiembre y domingo 3 de septiembre de 2023.**
- b) En el selectivo artístico sólo participarán los bailarines de cada Escuela que hayan aprobado su inscripción al proceso tal como lo determina el artículo 3 del presente reglamento.
- c) Las compañías o Escuelas, además de la puesta en escena deberán contar con buena presentación personal y un excelente comportamiento. Este punto será tenido en cuenta por los jurados del selectivo nombrados por CORFECALI.
- d) Para garantizar el éxito y desarrollo del Selectivo del Salsódromo es necesario que las Escuelas participantes tengan en cuenta los siguientes elementos:
 - Las Escuelas Categoría 1 de 40 artistas se les asignará un espacio escénico de 25 metros de largo por 6 metros de ancho.
 - Las Escuelas Categoría A de 20 artistas se les asignará un espacio escénico de 12 metros de largo por 6 metros de ancho.

Estas medidas, corresponden a la proporción por Escuela del espacio real que utilizará cada Ala de bailarines durante el desfile del Salsódromo 2023.

- e) La presentación artística de las Escuelas debe tener en cuenta que el escenario del Salsódromo tiene dos (2) frentes escénicos, es decir, que debe presentarse un show artístico que contemple esta necesidad.
- f) La audición se realizará en las instalaciones del Coliseo María Isabel Urrutia, ubicado dentro del Centro Deportivo Mariano Ramos.
- g) Durante la audición de cada Escuela está prohibido el uso de marcas comerciales, publicitarias, publicidad política, religiosa o similar, vallas, pendones, pasacalles, pancartas, vestuario, camisetas, gorras, mascotas, carrozas, trineos, coches, bicicletas o cualquier otro elemento comercial o de patrocinio que hagan parte integral o no de las compañías o Escuelas.

La Escuela que incumpla esta condición inmediatamente quedará descalificada del proceso.

Consideraciones generales

- Ningún bailarín deberá pagar a CORFECALI o a terceros por su participación en el Selectivo o en el proceso del desfile del Salsódromo 2023.
- Los horarios de llegada y presentación en el Selectivo del Salsódromo de cada Escuela serán comunicados a las compañías inscritas por el equipo de producción general y/o escénica de CORFECALI con anterioridad y de forma oportuna. **En todos los casos, la Escuela será citada con 2 horas de anticipación para cumplir con el proceso de registro biométrico de cada uno de sus bailarines.**
- Las compañías o Escuelas deben registrarse en el sitio donde se desarrollará el evento mínimo dos horas antes de su presentación. – Las Escuelas deben presentarse a la hora acordada por la organización, debidamente vestidos, peinados y maquillados.
- Todos los bailarines sin excepción deben portar su documento de identidad **ORIGINAL** al momento del registro en las estaciones determinadas para el control logístico del evento. **Todos los documentos deben de estar en buen estado y su presentación debe garantizar su legibilidad.**

Nota: Las personas que hayan sido víctimas de robo o hayan extraviado sus documentos deberán presentar copia del denuncia ante las autoridades respectivas y otro documento original con fotografía con la información personal como por ejemplo la licencia de conducción, carnet estudiantil, etc.

ARTICULO 5 - Mecanismo de selección de las Escuelas

Se adoptarán dos formas de selección de acuerdo a los resultados del selectivo.

Selección directa

- a) CORFECALI seleccionará de forma directa hasta las primeras nueve (9) Escuelas con mejor puntaje de la Categoría 1 y hasta las primeras diecinueve (19) Escuelas con mejor puntaje de la categoría A, de acuerdo a la puntuación de jurados y los resultados del selectivo: Las Escuelas ganadoras

de las categorías 1 y A del año inmediatamente anterior por derecho propio están incluidas en este grupo de escogidos, el cual no podrá superar el número de 30 Escuelas seleccionadas.

Hasta las 10 primeras Escuelas de la categoría 1

Hasta las 20 primeras Escuelas en categoría A.

Notas selectivo

- b) De acuerdo a los resultados de las audiciones, el jurado calificador del Selectivo podrá elegir de acuerdo al desempeño artístico de las Escuelas un número menor de Escuelas por cada una de las categorías de acuerdo a las necesidades artísticas del evento.
- c) CORFECALI como organizadora del proceso del Salsódromo es autónoma de realizar las invitaciones a otras Escuelas, compañías u organizaciones artísticas que considere pertinente de acuerdo al diseño artístico del evento. En caso de ser necesario, estas Escuelas tendrán participación como invitadas al desfile.
- d) Las Escuelas ganadoras de las categorías 1 y A del año inmediatamente anterior por derecho propio están incluidas en los grupos seleccionados completando así el grupo de 30 Escuelas de Baile.

ARTICULO 6 - Términos para la calificación y selección

La audición del selectivo artístico del Salsódromo se desarrollará de acuerdo a las siguientes características:

Propuesta artística de la Escuela

Cada compañía o Escuela, deberá presentar una propuesta artística en escena de **máximo cinco (5:00) minutos exactos** en los que se incluyan **hasta cuatro (4) canciones y mínimo tres (3) de los siguientes ritmos: SON, GUAGUANCÓ, BOLERO, GUARACHA, MAMBO, CHACHACHÁ, PACHANGA Y BOGALOO, entre otros** que fueron seleccionados de manera libre por cada Escuela. La Escuela deberá incluir de manera obligatoria una canción que haya sido producida por un artista u orquesta caleña.

Será obligatorio que cada Escuela en su propuesta incluya dentro del desarrollo coreográfico por lo menos un (1) paso de estilo caleño.

Criterios de evaluación y selección

- **COREOGRAFÍA (25 puntos)** Referido desempeño artístico, el diseño coreográfico, la composición escénica (planimetría) y distribución del grupo sobre el escenario e innovación de todos los anteriores aspectos. Es obligatorio incluir en la coreografía por lo menos un (1) paso de estilo caleño.
- **REPRESENTACION DEL CONCEPTO (15 puntos)** Referido a la coherencia entre la presentación artística, el concepto y temática del evento.

Todas las Escuelas deberán presentar la descripción escrita del show con el que participan, la sustentación debe ser breve, clara y concisa. Evitar textos largos, confusos y sin contenido. Este aspecto será evaluado por el jurado evaluador. (Redacción no mayor a cien palabras).

La descripción debe incluir el listado de los elementos escenográficos con los que trabajarán para apoyar su puesta escénica, la creatividad e innovación en los recursos escenográficos implementados para la presentación serán tenidos en cuenta por el jurado en la calificación de este ítem.

- **TÉCNICA GRUPAL E INDIVIDUAL (25 puntos)** Sincronización del grupo, sincronía y acoplamiento de las parejas, virtuosismo y coherencia del discurso corporal.
- **DOMINIO DEL RITMO (25 puntos)** Calidad y estética del movimiento, manejo técnico de brazos y pies, y manejo del tiempo rítmico.
- **VESTUARIO Y MAQUILLAJE (10 puntos)** Diseño de vestuario y Maquillaje, referido al styling, el vestuario, el maquillaje, los accesorios, tocados y peinados. Así mismo, el uso de elementos escenográficos o de utilería.

Puntuación:

El criterio de **COREOGRAFÍA, TÉCNICA GRUPAL E INDIVIDUAL Y DOMINIO DEL RITMO** tendrán una evaluación hasta 25 puntos, definiéndose así:

- Bueno: 1 a 10 puntos
- Muy bueno: 11 a 19 puntos

- Sobresaliente: 20 a 25 puntos

El criterio de **REPRESENTACIÓN DEL CONCEPTO**, tendrá una evaluación hasta 15 puntos, definiéndose así:

- Bueno: 1 a 5 puntos
- Muy bueno: 6 a 10 puntos
- Sobresaliente: 11 a 15 puntos

El criterio de **VESTUARIO Y MAQUILLAJE**, tendrán una evaluación hasta 10 puntos, definiéndose así:

- Bueno: 1 a 5 puntos
- Muy bueno: 6 a 8 puntos
- Sobresaliente: 9 a 10 puntos

La organización del Salsódromo 2023 podría determinar elegir una cantidad menor de Escuelas de acuerdo al desempeño y los puntajes obtenidos en la audición.

ARTÍCULO 7 - Vestuario para el selectivo.

Las Escuelas deberán garantizar presentarse en la audición del selectivo con el mejor vestuario que tengan para ese momento.

El vestuario y la coreografía no necesariamente serán los que se presenten para el Salsódromo, puesto que la coreografía, temática musical y vestuario para el desfile, serán acordes al presupuesto otorgado a cada compañía o Escuela y en consonancia con los lineamientos establecidos por CORFECALI y aprobados por el Comité Conceptual.

Parágrafo 1: Brief de condiciones de vestuario

Una vez sean seleccionadas las compañías que participarán del proceso del Salsódromo 2023, se entregará una brief creativo con los elementos mínimos requeridos para la elaboración de la propuesta de vestuario.

En todo caso, el vestuario presentado deberá ser elaborado con base en la ubicación que le corresponda a cada Escuela dentro de las Alas conceptuales. Por tal motivo, el diseño y confección del vestuario deberá estar supeditado a los parámetros que establece el brief creativo y deberá ser aprobado por el colectivo de vestuario que se conformará para acompañar este proceso.

ARTÍCULO 8 - Selección de jurados

La selección de las compañías o Escuelas las realizará el jurado del Selectivo del Salsódromo 2023 que estará conformado por:

- A. Un (1) representante por cada asociación de bailarines de salsa de Cali, que presenten propuesta y que además cumplan con las condiciones establecidas (Tendrán asignado un 10% del valor de la calificación).
- B. Un (1) representante de la Dirección Artística del Salsódromo 2023. (Tendrán asignado un 35% del valor de la calificación).
- C. Un (1) representante del grupo de Coreógrafos del Salsódromo 2023 (Tendrán asignado un 25% del valor de la calificación).
- D. Un (1) externo convocado por CORFECALI. (Tendrán asignado un 30% del valor de la calificación).

Condiciones para la selección de los jurados

Todos los jurados designados, elegidos o delegados deberán firmar un documento ante CORFECALI en el que certifiquen posibles casos de conflicto de intereses por cualquier tipo de relación con las Escuelas participantes. Además, se comprometerán a acatar el presente reglamento y las condiciones de calificación.

Todos los jurados se comprometerán a no revelar, ni publicar los resultados de las audiciones hasta que CORFECALI así lo determine.

A. Representante de las asociaciones de bailarines de salsa de Cali.

Las asociaciones de bailarines de salsa tendrán un representante como parte del jurado calificador siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- La asociación debe estar legalmente constituida con un tiempo superior a dos (2) años a la fecha de realización del selectivo.
- La Asociación deberá contar como afiliados con un mínimo de VEINTE (20) Escuelas asociadas que se encuentren legalmente constituidas. Para cumplir con este requisito la asociación deberá anexar copia del acta de constitución y los certificados de existencia legal de sus afiliados actualizados al 2023, se aceptará como certificado de existencia legal el certificado que emite la Cámara de Comercio de Cali.

- Cada Asociación deberá enviar a CORFECALI las hojas de vida de tres (3) candidatos para que el Comité Conceptual del evento elija a un (1) representante por asociación que cuente con la idoneidad, experiencia y conocimiento para el proceso de juzgamiento. El porcentaje de la calificación otorgado a las Asociaciones será repartido en partes iguales entre las asociaciones que cumplan con los requisitos mencionados.
- La asociación deberá anexar un documento donde conste cuales serían los posibles casos de conflicto de intereses de los jurados propuestos por su relacionamiento con las Escuelas. En este documento se debe declarar la relación de las personas con las Escuelas por trabajo o asesoría.

Nota: En caso de no recibir la terna, o en caso de que una o más asociaciones no cumplan con los requisitos establecidos, CORFECALI entregará el nombre (s) de una persona (s) para que el comité conceptual evalúe y elija un jurado que cumpla con los criterios mencionados anteriormente sin necesidad de que esta persona pertenezca o no una asociación.

B. Representantes de la Dirección Artística del Salsódromo.

CORFECALI designará a una (1) persona para desempeñarse como jurado de las audiciones del selectivo artístico del Salsódromo. Si esta persona tiene algún tipo de relación con las Escuelas que se encuentran participando para ser seleccionadas, en el momento de su audición, el representante de la Dirección Artística deberá retirarse y no podrá calificar.

En caso de retirarse, asumirá la calificación una nueva persona externa designada por CORFECALI.

C. Representantes del grupo de coordinación de coreógrafos

El Comité Conceptual del evento designará a una (1) persona del equipo de coreógrafos que realice acompañamiento a la Dirección artística para desempeñarse como jurado de las audiciones del selectivo artístico del Salsódromo.

Si el coreógrafo seleccionado tiene algún tipo de relación con las Escuelas que se encuentran participando, en el momento de su audición, el coreógrafo deberá retirarse del recinto y no podrá calificar.

En caso de retirarse, asumirá la calificación una nueva persona externa designada por CORFECALI.

D. Persona externa designada por CORFECALI

CORFECALI designará a una (1) persona externa a la entidad para desempeñarse como jurado de las audiciones del selectivo artístico del Salsódromo.

ARTÍCULO 9 - Resultados del selectivo

Los resultados de las compañías o Escuelas elegidas serán informados por CORFECALI a través de un boletín oficial que será publicado en los medios oficiales de la Corporación.

Ninguno de los miembros del jurado está autorizado para la entrega de información sobre los resultados del selectivo, esta potestad es exclusiva de CORFECALI.

ARTÍCULO 10 - Causales de descalificación

- Incumplir, omitir o desconocer, voluntaria o involuntariamente, cualquiera de las normas establecidas en el Reglamento del Salsódromo 2023, incluyendo las fechas y horas límites de entrega de formularios, documentos legales de la Escuela y los artistas, además de la mezcla musical.
- Alterar o falsificar algún documento de identificación de los artistas, coreógrafos, o el director o cualquier documento de la Escuela participante. La compañía o bailarín que sea detectada con un documento alterado o falsificado, será sancionada por 10 años consecutivos con la exclusión del proceso Salsódromo. CORFECALI abrirá un espacio para la legítima defensa en caso de la compañía o bailarín afectado.
- Presentarse a la audición, cualquiera de los integrantes de las compañías o Escuelas en estado de embriaguez, resaca, con alteración del normal comportamiento, o bajo efectos de sustancias psicoactivas.

Nota: La opinión del médico del selectivo es inapelable.

- Presentarse cualquiera de los integrantes de las compañías o Escuelas luciendo distintivos o vestuario que contengan mensajes de propaganda comercial, religiosa, racial, política o de cualquier clase.
- Actos de discriminación en todas sus formas y/o agresiones físicas, verbales entre Escuelas y bailarines participantes del selectivo, así como algún miembro del evento y organización.

- No presentarse con la totalidad de parejas de bailarines que fueron inscritas por la Escuela según su categoría en el sitio y hora exacta en que corresponde participar en los eventos de la programación o no atender el llamado.
- Dirigirse, o referirse a cualquiera de las autoridades, jurados, personal de producción o comité de la audición, de forma irrespetuosa, o en medio de acusaciones inapropiadas.
- Tomarse la vocería para hacer la presentación de los participantes en el selectivo o para emitir comentarios de cualquier naturaleza sin autorización del comité. Los participantes deben limitarse en el desarrollo de la audición o selectivo, únicamente a su trabajo artístico.

PROCESO SALSÓDROMO 2023

Las Escuelas que sean seleccionadas para participar en el proceso del Salsódromo 2023 deberán acogerse al presente reglamento y cumplir en rigor con los siguientes artículos.

ARTÍCULO 11 - Reemplazos de bailarines en ensayos

La organización del evento realizará especial seguimiento a las nóminas artísticas de cada una de las Escuelas. Se calificará al final del proceso el número de modificaciones realizadas a los elencos inscritos para el selectivo. Es decir, las Escuelas que registren el menor número de alteraciones serán las mejor calificadas. CORFECALI aceptará cambios en las nóminas inscritas de bailarines, solo si se cumple alguno de los siguientes casos certificados:

1. **Muerte del participante.** El director de la Escuela deberá informar al equipo de producción sobre el fallecimiento del artista soportando esta información con el acta de defunción de la persona.
2. **Enfermedad o accidente que derive en incapacidad parcial total o permanente.** En casos de enfermedad o accidentes que comprometan la continuidad del artista en el proceso por incapacidad médica, el director de la Escuela deberá informar al equipo de producción del evento sobre la situación anexando la certificación médica de la condición del paciente.
3. **Embarazo.** En casos de embarazo el director de la Escuela deberá informar al equipo de producción. Se debe anexar una carta de la bailarina en la que manifieste su imposibilidad de continuar con el proceso del Salsódromo. Este

documento debe venir firmado en original y acompañado del documento de identidad de la bailarina.

4. **Bajo rendimiento artístico.** En los casos en los que el director de la Escuela considere necesario alguna modificación de los integrantes de su elenco artístico por bajo rendimiento deberá informar sobre esta situación al equipo de producción y la dirección artística del evento. Será necesario anexar un documento firmado por el coreógrafo de la Escuela que certifique la condición de bajo rendimiento.

IMPORTANTE:

- Todas las notificaciones por parte del director de la Escuela deben realizarse formalmente ante al equipo de producción, es decir se debe radicar un documento con los anexos necesarios en la oficina de CORFECALI (Avenida 2da Norte # 47-02 Centro de Eventos y Convenciones Parque de las Orquídeas) o al correo notificado para cambios que se les informará a las Escuelas que sean seleccionadas.
- Una vez sea aceptado el cambio del artista por alguna de las condiciones anteriores, el bailarín que ingresa (nuevo) deberá asistir al próximo ensayo en calidad de observador, no podrá participar del ensayo hasta que no sea registrado en la base de datos. El director de la compañía deberá anexar todos los documentos exigidos en el presente reglamento.
- La dirección artística del evento tiene la potestad de aceptar o no las modificaciones realizadas por las Escuelas de acuerdo a los criterios artísticos que se hayan elaborado para la presente edición del evento.
- **Atención:**
Los artistas que sean apartados del listado de inscritos de las Escuelas, independientemente del motivo que origine el cambio, **NO** podrán hacer parte de ninguna de las Escuelas seleccionadas para participar en el Salsódromo 2023. En caso de realizar esta inscripción la Escuela responsable será sancionada con la eliminación de la inscripción del artista y una amonestación escrita que la imposibilita para participar por el incentivo a mejor Escuela.

ARTÍCULO 12 - Causal de eliminación de la Escuela y los artistas.

Las Escuelas que sean seleccionadas para hacer parte del proceso del Salsódromo y presenten información fraudulenta o alteren alguno de sus documentos legales o

de los artistas serán apartadas del proceso, eliminando su selección como compañía artística.

Sanción por 10 años de no participación de la Escuela.

La Escuela o Compañía de Baile que incurra en estas faltas configurará causal de terminación unilateral y anticipada del contrato y será reemplazada de manera inmediata por la Escuela que de acuerdo a los resultados del selectivo se encuentre por debajo de la línea de selección según las calificaciones de los jurados.

Los bailarines de las compañías que no sean seleccionadas para participar en el Salsódromo 2023 **NO** podrán integrar los elencos de las Escuelas que sí hayan sido seleccionadas. De igual manera, si el bailarín deja la Escuela con la que se inscribió, no podrá integrar ninguna otra Escuela del Salsódromo, independientemente del motivo que origine la salida de la Escuela.

Los bailarines de las Escuelas no seleccionadas que sean inscritos en otros elencos, serán eliminados del listado de participantes y la Escuela que haya realizado su inscripción, recibirá un llamado de atención escrito que la inhabilita para participar por el incentivo a mejor Escuela.

En caso de reincidencia, es decir, nuevo intento de inscripción, la Escuela quedará inhabilitada para participar del proceso de selección del siguiente Salsódromo (año 2024).

ARTÍCULO 13 - Responsabilidades artísticas de las Escuelas

Las Escuelas que sean seleccionadas para integrar los Bloques Artísticos del Salsódromo 2023 deberán cumplir con todos los requerimientos artísticos y logísticos que el equipo de producción y la Dirección Artística del evento determinen para garantizar el óptimo desarrollo del proceso:

- Es deber de las Escuelas trabajar constantemente en los montajes coreográficos que se hayan determinado por la Dirección Artística según la distribución temática y la intención conceptual para cada uno de los bloques que tiene el desfile.
- La Dirección Artística del evento, los coreógrafos y coordinadores realizarán visitas periódicas a cada una de las Escuelas para realizar seguimiento sobre el avance de los montajes artísticos. Los ensayos generales por bloques artísticos tendrán el objetivo de hacer revisiones de la concordancia artística por bloque.
- Las Escuelas que luego de ser evaluadas por la Dirección Artística sean declaradas en situación de bajo rendimiento serán reportadas ante el comité conceptual del evento para evaluar su caso. Se realizarán llamados de

atención escrita y se actuará según las condiciones del contrato entre CORFECALI y cada Escuela. Es compromiso de las Escuelas seleccionadas, el mantener durante el desarrollo de todo el proceso el más alto nivel artístico de todos los integrantes de su elenco.

- Las Escuelas deben garantizar la presencia de la totalidad de bailarines según su categoría en el desarrollo de los ensayos generales.

ARTÍCULO 14 - Evaluación del desfile del Salsódromo

Ensayos: La dirección artística del evento y el equipo de coreógrafos realizarán revisiones evaluativas al final de cada una de las etapas del proceso del montaje, es decir, los días posteriores a la realización del evento.

Estas evaluaciones se realizarán bajo los criterios artísticos de cada una de las etapas.

Las evaluaciones de estas jornadas serán sistematizadas junto a los demás criterios establecidos en el presente reglamento, para determinar el puntaje final con el que se reconocerá a las mejores Escuelas de cada categoría.

Día del evento: CORFECALI realizará una evaluación final del desempeño artístico de las Escuelas durante el desarrollo del desfile del Salsódromo el 25 de diciembre del presente año. Esta evaluación será realizada con base en el video oficial de la transmisión que realiza la organización y una serie de cámaras adicionales que serán instaladas a lo largo del recorrido, con el fin de poder observar el desempeño de todos los artistas en cada una de las paradas.

CORFECALI tendrá en cuenta los siguientes criterios y ponderados de puntuación para calificar cada una de las evaluaciones artísticas del proceso del Salsódromo.

Criterios de evaluación en las revisiones

El jurado calificador durante el proceso de las revisiones generales, estará integrado por:

- Dirección Artística del Salsódromo (40 %).
- Pareja de coreógrafos del Ala que le corresponde a cada Escuela (35 %).
- Coreógrafo de la Escuela (25 %).

Los siguientes son los elementos que se tendrán en consideración por parte del jurado calificador del proceso, en cada una de las revisiones generales que se realizarán durante el proceso del Salsódromo.

- Sincronización de la coreografía: 30 %.
- Interpretación, estilo y conservación de la esencia de cada género musical y temático del Bloque Artístico: 20 %.
- Calidad y seguridad de las acrobacias: 25 %.
- Disposición y actitud de los bailarines durante el ensayo – Puntualidad: 25 %.

Ponderaciones para evaluación final

Una vez finalizado el proceso del Salsódromo, se realizará un acto donde se reconocerán a las mejores Escuelas de acuerdo a su comportamiento integral durante todo el proceso.

Las calificaciones para determinar qué Escuelas han presentado un mejor desempeño serán realizadas de acuerdo a los siguientes elementos:

- 40% resultados de las revisiones artísticas.
- 25% asistencia a los ensayos.
- 35% menor número de modificaciones de la nómina de artistas.

Nota: El mejor desempeño en los ensayos generales será el item de desempate.

ARTÍCULO 15 - Sobre la asistencia a los ensayos

El equipo de producción del Salsódromo implementará un sistema de registro, control, asistencia y seguimiento para los bailarines y artistas que hagan parte del proceso. Las Escuelas que se presenten en los ensayos generales con un número menor al 85% de los bailarines con los que se inscribieron según la categoría de participación, serán reportadas como causal de bajo rendimiento y serán merecedoras de una amonestación escrita.

Se entiende que para la Categoría 1 el 85 % (si falta el 15 %) corresponde a menos de 34 bailarines y para la categoría A el 85 % corresponde a menos de 16 bailarines.

Las excepciones contempladas

Se establecen las siguientes salvedades para la inasistencia a alguno de los ensayos por parte de los bailarines son las siguientes:

- **Enfermedad o accidente que derive en incapacidad parcial total o permanente.** En casos de accidentes o enfermedad que comprometa la continuidad del artista en el proceso por incapacidad médica. El director de la Escuela deberá informar al equipo de producción del evento sobre la situación anexando la certificación médica de la condición del paciente. Todos los casos deben ser certificados con excusa médica de un profesional

o institución de salud debidamente reconocido respaldado por la EPS a la que se encuentre afiliado.

- **Presentación por parte del artista de un examen del estado como el examen de ECAES y/o las pruebas Saber.** En estos casos, el artista deberá presentar el certificado de la citación para la presentación de dicho examen en donde aparezca el nombre del citado, la fecha y el sitio a donde debe presentarse.
- **Fuerza mayor o Calamidad doméstica.** En caso de que algún artista presente una calamidad doméstica, deberá informarlo al director de su Escuela y este a su vez a la producción del evento.
- **Aislamiento voluntario.** En caso de que algún artista o miembro del equipo de trabajo de la Escuela presente algún síntoma asociado al Covid -19 y este haga un aislamiento voluntario, deberá informarlo al director de la Escuela con la fecha de aislamiento y este a su vez informarlo a la producción del evento.

ARTÍCULO 16 - Proceso de vestuario.

CORFECALI, el equipo de producción y la Dirección Artística del Salsódromo conformarán un **Comité de Vestuario** que estará integrado por profesionales del diseño; este equipo estará encargado de la elaboración de referentes de diseño para su representación y escenificación en cada bloque; además establecerá un cronograma de trabajo, seguimiento y control para la elaboración de los atuendos por parte de las Escuelas.

Las Escuelas seleccionadas para el Salsódromo y de acuerdo al Ala temática que representen, deberán utilizar un diseño para su vestuario que será avalado por el Comité de Vestuario del desfile. Por lo tanto, no se aceptarán vestuarios que hayan sido confeccionados para cualquier otro evento puesto que el diseño deberá estar atemperado a la necesidad propia de la temática que se plantea de acuerdo al concepto que se pone en escena.

Las Escuelas deberán acatar los lineamientos para el diseño de su vestuario y cumplir con el cronograma acordado por el comité de vestuario.

Todas las Escuelas deberán contar con la totalidad de trajes de su compañía de baile el **viernes 15 de diciembre de 2023.**

Nota: Una vez seleccionadas las Escuelas que participarán del Salsódromo, se publicará un documento anexo a este reglamento en el que se describen todos los detalles técnicos que se tendrán en cuenta para el proceso de diseño y confección de las prendas que realizarán las Escuelas este año para su participación en el desfile.

ARTÍCULO 17 - Programa de incentivos y evaluación del proceso.

CORFECALI, como entidad organizadora del Salsódromo de la Feria de Cali, implementa un programa de incentivos y evaluación con las Escuelas que sean seleccionadas para participar en el desfile del Salsódromo, con el fin de promover el cumplimiento de este reglamento y de motivar un excelente comportamiento artístico y profesional.

Se reconocerán a la mejor Escuela de cada categoría: mejor Escuela CATEGORÍA 1 y mejor Escuela CATEGORÍA A de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 14 del presente reglamento.

Si el jurado calificador así lo determina, esta categoría puede declararse desierta.

Reconocimientos:

De acuerdo a los resultados del proceso de seguimiento, calificación y control de la dirección artística y el equipo de producción del Salsódromo se entregarán los siguientes reconocimientos:

- Los dos (2) mejores puntajes de la evaluación final del proceso, es decir el mejor puntaje de la CATEGORÍA 1 y el mejor puntaje de la CATEGORÍA A, tendrán asegurado un cupo directo para su participación dentro del Salsódromo de la Feria de Cali 2024.
- Las Escuelas merecedoras de este reconocimiento e incentivo no deberán realizar audición en el selectivo del Salsódromo 2024. Sin embargo, deberán cumplir con el cronograma administrativo del proceso y la presentación de los documentos a los que haya lugar durante el proceso de ese año. Las Escuelas que gracias a su desempeño sean merecedoras de un cupo en el Salsódromo del año siguiente podrán hacer uso de este reconocimiento de acuerdo a la misma categoría de Escuela en la que participaron y fueron reconocidos. Si la Escuela decide participar en otra categoría deberá inscribirse al selectivo.
- El premio no será canjeable por dinero, no podrá ser cedido ni entregado a otra Escuela bajo ningún concepto. En caso de no ser utilizado, el derecho se pierde. Este derecho es válido sólo para el año 2024.
- La Escuela con mejor calificación de su vestuario y haga parte de la categoría de 20 bailarines tendrá un reconocimiento de \$3.000.000. De igual manera,

la Escuela con mejor desempeño artístico e integral en la categoría de 40 bailarines tendrá un reconocimiento de \$6.000.000.

Notas: El jurado calificador podrá decidir declarar desierta cualquiera de las categorías mencionadas de acuerdo a los criterios de calificación.

Coreógrafos de las Escuelas.

Como parte del equipo de apoyo, cada Escuela que sea seleccionada para participar en el Salsódromo deberá aportar su coreógrafo que se sumará al proyecto y recibirá como bonificación por el acompañamiento en el proceso un total de \$1.000.000 que serán incluidos como parte del contrato que se establece con la Escuela.

El coreógrafo de la Escuela deberá atender las orientaciones de la dirección artística y el equipo de coordinación de los coreógrafos del desfile del Salsódromo 2023.

Es deber de los coreógrafos de cada Escuela transmitir todas las orientaciones artísticas a los bailarines de su compañía de baile.

El coreógrafo de la Escuela deberá estar presente durante todo el proceso de creación y montaje artístico al igual que durante las jornadas de ensayos general.

Retribución económica

Cada Escuela recibirá un reconocimiento económico por su participación en el Salsódromo 2023 de acuerdo a la categoría en la que participe de la siguiente manera:

Categoría 1 – Con un total de 40 artistas \$39.000.000-

Categoría A - Con un total de 20 artistas \$19.500.000-

Este reconocimiento se formalizará mediante dos (2) contratos.

- El primer contrato corresponde a la fase de alistamiento de la Feria de Cali, el cual se cancelará en dos cuotas, previa remisión de entregables requeridos.
- El Segundo contrato corresponde a la fase de ejecución de la Feria de Cali, el cual se cancelará en una cuota previa remisión de entregables.

Dentro del contrato se exigirá la constitución de pólizas de garantías, las cuales correrán por cuenta de la Escuela o Compañía de Baile y deberán amparar los riesgos de cumplimiento, correcto manejo del anticipo, pago de salarios y prestaciones sociales y Responsabilidad civil extracontractual.

En todo caso, la celebración del contrato para la participación de las Escuelas o compañías de baile en el Salsódromo 2023 estará sujeta a la celebración del Convenio o Contrato Interadministrativo que celebren CORFECALI y la Secretaría de Cultura de Cali para la realización de la 66 FERIA de Cali. En caso de que el mencionado Contrato o Convenio no se llegare a celebrar, CORFECALI se reserva el derecho de suspender el presente proceso selectivo en cualquiera de sus etapas, sin que implique erogación alguna por parte de la Corporación.

Otro personal autorizado por Escuela

CORFECALI reconoce la importancia del personal de apoyo de cada una de las Escuelas y por ello indica qué otras personas, diferentes a los bailarines podrán hacer parte del equipo de la Escuela durante el proceso.

No es obligación de la Escuela contar con todas las personas aquí descritas, pero en caso de requerir el ingreso de estas personas, deberán ser incluidas en el listado de la Escuela con todos los documentos anexos que se le piden al bailarín.

La fecha para recibir la documentación solicitada para este personal adicional de cada Escuela **será hasta el 6 de diciembre y podrá hacerlo a través del enlace que se les compartirá en noviembre de 2023.**

- 1 Vestuarista y 1 maquillador (Para Escuelas en categoría A de 20 bailarines).
- 2 vestuaristas y 2 maquilladores. (Para Escuelas en categoría 1 de 40 bailarines).
- 1 Coreógrafo.
- 1 Director.

Anexos

- 1 pasista (puede ser hombre o mujer. La Escuela es responsable de su vestuario).
- 1 Portaestandarte (puede ser hombre o mujer. La Escuela es responsable de su vestuario).
- 1 colaborador o ayudante.
- 1 Fotógrafo – videógrafo para el registro de la Escuela (puede estar presente desde los ensayos).

Todo el personal mencionado, debe tener claro que el día del evento deberán cumplir con los siguientes ítems:

- Respetar el horario de llegada de acuerdo al cronograma establecido por producción.

- Hacer uso de los buses y transportes establecidos por cada Escuela para el operativo de llegada y salida del circuito.
- Aunque CORFECALI como entidad organizadora tiene previsto la entrega de un servicio de alimentación tipo refrigerio para los artistas, es deber de la Escuela velar por mantener las condiciones de alimentación e hidratación de todo el personal. Se sugiere a la Escuela disponer de un almuerzo balanceado, con énfasis en la proteína y que sea entregado entre las 12:00 pm y las 2:00 pm.
- Recuerde llegar lo más listo posible para poder agilizar el trámite de ingreso al circuito.
- Comportamiento y condiciones de salud.
- Prohibir ingreso de personas que no están relacionadas con el evento, so pena de retiro del evento y sanción para la organización participante, la cual no podrá ser acreedora al reconocimiento a mejor Escuela de ninguna de las dos categorías.
- Todo el personal de apoyo sin excepción deberá portar camiseta identificatoria de la Escuela y/o vestuario relacionado con la temática del ala.

Dirección Artística.

En cuanto al grupo de coreógrafos de cada ala del Salsódromo para este año 2023, se estableció que se contará con un equipo de trabajo que será concertado con la Dirección Operativa de CORFECALI y la Dirección Artística, quienes visitarán las Escuelas participantes evaluando su proceso en su evolución artística.

Nota final:

Se adjuntan los enlaces de formularios de inscripción:

Escuelas de Baile: <https://n9.cl/8awn0>

Categoría Infantiles: <https://n9.cl/1mtd3>

Bailadores <https://n9.cl/9jdcv>

ARGEMIRO CORTÉS B.
GERENTE
CORFECALI

FERNANDO PÉREZ VÁSQUEZ
DIRECTOR OPERATIVO
CORFECALI